



Resolución de Decanato **281 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 67/2025 SAL UNSa - DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por monto N° 03/25 Adquisición de producto de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
02/06/2025

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N.º: 15/25, Adquisición de producto de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Comunicación General N.º 20/24 – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N.º 1023/01 y Resolución CS N.º 161/20. Y Anexo II: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCIÓN: Desde la Convocatoria hasta el 11/06/2025 hasta las 11:00 hs.

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta un día antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APERTURA: 11/06/2025

LUGAR: Dirección General Administrativa Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR a la Mgs. Estela Ola Castro, Lic. Soledad Yapura y al Presidente del Centro de Estudiantes Sr. Cristian García como miembros titulares y a la Lic. Nelida Condori, Lic. Romina Marquez y a la Vicepresidenta del Centro de Estudiantes Srta. Camila Flores Paez como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión Evaluadora para la presente contratación.

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR a la Lic. Verónica Poderti, Mgs. Marcela Martínez Bustos y Téc. Camila Guerrero como miembros titulares y a la Dra. Agustina Lotufo, Cra. Claudia Aranda y a la Sra. Rita Rivero como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente contratación.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

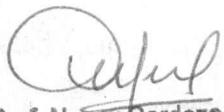
cg/jdt

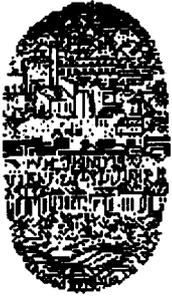
cra

mcia


Esp. Paula Costas Czarniecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Resolución de Decanato **281 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 67/2025 SAL UNSa - DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por monto N° 03/25 Adquisición de producto de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
02/06/2025

VISTO la Resolución D-114/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se tramitó el llamado a Contratación para la adquisición de panes para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes a los alumnos de las carreras que se dictan en esta Facultad.

Que se confeccionó los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que en el día de apertura de ofertas se presentó la firma: PANADERIA TRIBUNALES, ubicada en la Ciudad de Salta.

Que la comisión evaluadora emite dictamen declarando fracasada la Contratación Directa por monto N° 03/25, por que la oferta presentada es inconveniente por que supera el presupuesto asignado.

Que por los motivos expuestos la comisión evaluadora aconseja realizar un nuevo llamado.

Que Decanato tomo conocimiento y autoriza la prosecución del trámite correspondiente.

Que, en virtud a las presentes actuaciones, corresponde declarar fracasada el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 03/25 y realizar un nuevo llamado a contratación de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resolución -CS- N.º 161/20; y

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por monto N° 03/25 Adquisición de producto de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N°

2 0 1 2 5

Salta,

0 2 JUN 2025

Expediente N° 067/2.025 - SAL UNSa

ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE PANADERIA	
EXPEDIENTE N° 67/2.025 SAL UNSa	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	N° 15	Ejercicio: 2025
CLASE: ETAPA ÚNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Adquisición de productos de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de esta Unidad Académica, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución -CS- N.º 161/20 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 11 de Junio de 2025 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2025 a hs 12:00.
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entradas o el Departamento de Compras, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas podrán ser recepcionadas en sobre cerrado o en el correo electrónico oficial del Departamento de Compras: compras@fsalud.unsa.edu.ar. Se tomará como fecha de recepción la que figure en el cuerpo del e-mail. El mismo deberá consignar la identificación de la

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- Nº

2 8 1 - 2 5

Salta,

02 JUL 2025

Expediente Nº 067/2.025 - SAL UNSa

- contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones técnicas del producto y/o servicio ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto y/o servicio, marca, modelo. En el caso de cotizar la instalación, se deberá hacer una visita técnica previamente para determinar la ubicación de los equipos y el material necesario para su emplazamiento.
- e) El oferente deberá entregar el producto dentro de los diez (10) días de recibida la Orden de Compra. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del bien, todo defecto de materiales y/o de manufactura cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- f) El Oferente deberá acompañar a la oferta, las constancias de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:
- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral. Dirección de correo electrónico.
 - 2) Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en AFIP: Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Monotributo, lo que correspondiera.
 - 3) Constancia de exención vigente de corresponder.
 - 4) Constancia de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
 - 5) **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.** Se registrá por lo dispuesto en la Resolución General Nº 4164/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Que consiste en consultar en el sitio de Internet de AFIP si el oferente registra incumplimientos impositivos y/o previsionales.
 - 6) Constancia inscripción para contratar con la Administración Publica Nacional - Inscripción en SIPRO.
 - 7) Constancia de CBU con datos de identificación de la cuenta.
 - 8) Declaración Jurada de intereses Dto. Nº 202/17.
 - 9) Certificado REPSAL.
- g) En el Departamento de Compras de la Facultad de Ciencias de la Salud, **el día fijado para la apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- h) Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas o variantes en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.
- i) **La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia**, Decreto Delegado Nº 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16, con sus respectivas modificaciones y complementarias; y la aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.

Handwritten mark or signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- Nº 1201-05

02 JUN 2005

Salta,

Expediente Nº 067/2.025 - SAL UNSa

- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
k) La oferta será por un total de 127 días a partir del 16 de Junio y hasta 19 de diciembre de 2.025.
l) El precio de la oferta se computará y actualizará de la siguiente manera:

- 1º Periodo Junio y Julio con un total de 31 días - (Precio presupuestado).
- 2º Periodo Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre con un total de 96 días - (Precio presupuestado + 15%).

- m) ES OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a veinte (20) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

- **Plazo de provisión:** dentro de los diez (10) días de recibida la Orden de Compra.
- **Forma de pago:** El pago se efectuará mediante cheque de Banco Nación o transferencia bancaria y **DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- **Recepción de los bienes.** El producto o servicio debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en el Departamento de Compras, 1er Piso de la Facultad de Ciencias de la salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia Nº 5150 – Salta Capital CP. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo bien o servicio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01, sus modificatorias y complementarios, y Decreto 1030/16, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



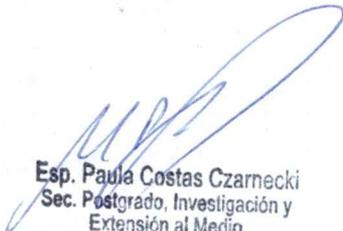
RESOLUCIÓN -D- Nº 281-25

02 JUN 2025

Salta,
Expediente Nº 067/2.025 - SAL UNSa

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

cg/jdt
cra
mcia


Esp. Paula Costas Czarniecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

44



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- Nº

201 - 25

02 JUN 2025

Salta,

Expediente Nº 067/2.025 -SAL -UNSa

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE PANADERIA	
EXPEDIENTE Nº 67/2.025 - SAL - UNSa	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	Nº 15	Ejercicio: 2025
CLASE: ETAPA ÚNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de esta Unidad Académica, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia Nº 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario Nº 1030/16, Resolución -CS- N.º 161/20 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 11 de Junio de 2025 a hs 11:00

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2025 a hs 12:00.

Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

447



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4403FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- Nº

2 8 1 - 2 5

0 2 JUN 2025

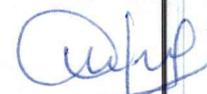
Salta,
Expediente Nº 067/2.025 -SAL -UNSa

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DIARIA	PERIODO	CANTIDAD TOTAL
1	Producto de panadería salado, tipo bollitos de salvado, bollitos de leche, tortilla, chatita, tamaño individual. Cantidades iguales de cada variedad con el peso de 85g.	150 unidades diarias.	Desde el 16/06/2025 hasta el 19/12/2025 Entrega de Lunes a Viernes con un total de 127 días hábiles.	19.050 Unidades en total

cg/jdt
cra
mcia


Esp. Paula Costas Czarniecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa